



F-5/ART. 59/2018

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y  
 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
 DE QUINTANA ROO

**Formato para rendir el informe anual 2018.**

Sujeto Obligado	AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
Titular de la Unidad de Transparencia	LIC. KATY FARÍAS JUÁREZ
Período que informa	1 de enero al 31 de diciembre de 2018
Aspecto a informar	Cantidad de resoluciones en las que se haya denegado la solicitud y su fundamento legal.

Número total de solicitudes en las que no se entregó la información solicitada, en términos de los artículos 125 (por prueba de daño), 134 (reservada), 137 (confidencial) y 160 (por acuerdo de inexistencia de la información) de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Quintana Roo:	1
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

Fundamento legal aplicado por cada solicitud de información que fue denegada		
No.	Número de solicitud	Fundamento Legal
1	00175918	<p><b>Artículo 134:</b> como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:</p> <p><b>V.</b> Obstruya la prevención o persecución de los delitos;</p> <p><b>VI.</b> Contenga opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte de proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no se adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada;</p> <p><b>VII.</b> Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa;</p> <p><b>IX.</b> Vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan usado estado;</p> <p><b>XI.</b> Se encuentre contenida dentro de las investigaciones de hechos que la ley señale como delitos y se tramiten ante el ministerio público</p>

 Elaboró Lic. Erendira Pérez González	 Autorizó Lic. Katy Farías Juárez
---------------------------------------------	-----------------------------------------